Sello de Registro	Número de Expediente

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA
Telf.: 950300050 - Fax: 950600672
Plaza de las Mascaranas, 1
04230 Huércal de Almería
CIF: P-0405200-G
Página Web: www.huercaldealmeria.es
Sede Electrónica: huercaldealmeria.sedelectronica.es

Referencia	Modelo de:	Órgano, Centro o Unidad Tramitadora
002 - 001	SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR	L01040524,

1 Datos del solicitante:

Apellidos y Nombre o Razón Social:					
N.I.F. / N.I.E. / C.I.F. nº:					
Domicilio:					
Localidad:			Código Postal:		
Provincia:					
Teléfono:		Móvil:		Fax:	

2 Datos del representante (En su caso):

Apellidos y Nombre:	
N.I.F. nº:	
Cargo o poder que confiere la representación:	

3 Datos relativos a la obra:

Situación:						
Referencia Catastral:						
Contenido / Descripción:						
Duración:						
Coste Real / Presupuesto de Ejecución Material:						
Ocupación de la Vía Pública con Contenedores: (Marque con una X lo que proceda)	☐	NO				
	☐	SI				
	M2 a ocupar:		Nº Contenedores:		Nº de Días:	

4 Elección del medio de NOTIFICACIÓN:

Deseo recibir el **aviso de puesta a disposición de la notificación** en la dirección de correo electrónico facilitado a continuación:

Correo electrónico: _____.

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE:

Para las personas que, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración no será válida, ni producirá efectos, una opción diferente.

Tampoco será válida en el caso de trámites o colectivos de personas físicas para los que, de acuerdo con el artículo 41.1 de la misma norma, se hubiera establecido reglamentariamente la obligación de practicar electrónicamente las notificaciones.

Persona a notificar: ☐ Solicitante ☐ Representante

☐	**Deseo ser notificado por medios electrónicos.** (Consultable en la Sede Electrónica / Carpeta Ciudadana huercaldealmeria.sedelectronica.es)
☐	**Deseo ser notificado mediante correo postal.** (Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada en el sistema de notificaciones electrónicas del Ayuntamiento, para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.)

5 Expone y Solicita:

El que suscribe, solicita de V.S. se conceda, previos los trámites que correspondan, le sea concedida Licencia Municipal para la ejecución de las obras anteriormente descritas y, en su caso, la correspondiente autorización de ocupación de la vía pública. Comprometiéndose a su realización, conforme a las Ordenanzas Municipales y demás legislación vigente.

6 Fecha y Firma del interesado:

(Firma)	Huércal de Almería a _____ de _____ de _____.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales facilitados se incorporan y mantienen en un fichero, titularidad del AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA, con la finalidad de gestionar todo lo relacionado con el expediente tramitado.
El titular de los datos se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en los datos aportados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA, en la dirección: PLAZA DE LAS MASCARANAS Nº1, 04230, HUERCAL DE ALMERIA (ALMERIA), adjuntando copia de documento que acredite su identidad.
En caso de que en el documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a terceras personas físicas distintas de la/las firmantes, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior.
El AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso y únicamente podrá cederlos a las Administraciones Públicas a las que esté legalmente obligada, de acuerdo con la legislación vigente, así como a interesados legítimos.

7 Documentación a presentar:

Documentación común	
☐	Acreditación en su caso de la representación que ostenta.
Licencia de Obras	
☐	Descripción de las obras a realizar y valoración de las mismas (Coste Real / Presupuesto de Ejecución Material Descompuesto. (ANEXO 1)
☐	Plano de emplazamiento o referencia catastral.
☐	Autoliquidación. (ANEXO 2)
☐	Justificante de haber satisfecho el impuesto, la tasa y fianza municipal, en su caso.
Ocupación Vía Pública con contenedores	
☐	Plano de emplazamiento del contenedor.
☐	Croquis acotado.
☐	Autoliquidación. (ANEXO 2)
☐	Justificante de haber satisfecho la tasa y fianza municipal.

8 Fianza de Residuos de Construcciones y Derribos:

Una vez acabada la obra, con el justificante expedido por el vertedero autorizado o en su caso la factura de la empresa de contenedores de escombros, el peticionario solicitará la devolución de la misma, que habrá de ser informada por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

9 Nota informativa:

Plazo de Resolución y Notificación máximo: 3 meses, a contar desde la fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

Plazo de Notificación: El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias o la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios. También se podrá suspender cuando se soliciten informes preceptivos a un órgano de la misma o distinta Administración. En todo caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, sin perjuicio de la resolución que la Administración debe dictar, el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa legitima al interesado para entender estimada su petición. El silencio tendrá efecto desestimatorio en los supuestos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I. Descripción y Valoración de la obra a ejecutar.

COSTE REAL / PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL (DESCOMPUESTO)			
CANTIDAD (m^2, m^3, ml)	**DESCRIPCIÓN**	**EUROS/UNIDAD**	**TOTAL EUROS**
TOTAL COSTE REAL / PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL			

ANEXO II. Autoliquidación.

Licencia de Obra:

A	Coste Real / P.E.M.=		x 4 % =	€
B	Coste Real / P.E.M.=		x 0,5 % =	€
C	Coste Real / P.E.M.=		x 1 % =	€

A = (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras – I.C.I.O.)

B = (Tasa de Obras)

C = (Fianza de Residuos de Construcciones y Derribos)

Están exentas de realizar el depósito de esta fianza, aquellas obras menores que generen una cantidad de residuos inertes de hasta ½ m3.

Ocupación de la vía pública con contenedor /es (En su caso):

A	Superficie a ocupar (m2) :		Periodo de tiempo:		Total =	
B	50 €					

A = (Tasa ocupación vía pública)

Menor ó = semana o fracción	2 € / m2
Por mes o fracción	10 € / m2
Por año o fracción	80 € / m2

B = (Fianza por desperfecto)

Autoliquidación TOTAL:

Licencia de Obra	
A	
B	
C	
Ocupación de la vía pública con contenedor /es	
A	
B	

Observaciones:

Forma de pago:

- Para el ingreso del ICIO y TASA DE OBRAS y/o TASA DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, transferencia bancaria o ingreso a la cuenta ES 56 3058 0044 1827 3200 0097 de CAJAMAR, expresando nombre de contribuyente y concepto, adjuntando justificante de pago a la documentación de la solicitud de que se trate.

- Para el ingreso de la FIANZA POR RESIDUOS DE CONSTRUCCIONES Y DERRIBOS y/o FIANZA POR DESPERFECTO (Contenedor), transferencia bancaria o ingreso a la cuenta ES81 3058 0044 1427 3200 0134 de CAJAMAR, expresando nombre de contribuyente y concepto, adjuntando justificante de pago a la documentación de la solicitud de que se trate.

Advertencia:

Si el ingreso de los impuestos y tasas municipales no se producen simultáneamente a la presentación de la autoliquidación, procederá la exigencia de los recargos del periodo ejecutivo y los correspondientes intereses de demora de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), conforme a lo dispuesto el artículo 161.1.b) de la LGT, así como lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y el artículo 8.5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.